



Fiscalía General de la República

Solicitud Nº 535-UAIP-FGR-2021

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

I. Se recibió con fecha quince de octubre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por el ciudadano con Documento Único de Identidad número

en la que solicita:

*“•REPORTE DE ORDENES DE CAPTURA POR ORDENES ADMINISTRATIVAS*

*•CASOS INICIADO EN SEDE JUDICIAL (NUEVOS CASOS)*

*•CASOS CON SENTENCIA CONDENATORIA,*

*•CASOS CON SALIDAS ALTERNAS EN FAVOR DE LAS VICTIMAS, NO EN TODOS LOS CASOS HAY CONDENAS O SE ABSUELVEN, SE LOGRAN SALIDAS ALTERNAS EN FAVOR DE LAS VICTIMAS*

*•CANTIDAD DE DINERO RECUPERADO POR LA FGR POR DELITOS RELACIONADOS A LAS DROGAS, LAVADO DE DINERO Y CORRUPCION CON DETALLE DE ACUERDO AL DELITO*

*•UTILIZACION DE IMPUTADOS CRITERIADOS EN TODOS LOS PROCESOS EN GENERAL, EN CUANTAS OCASIONES SE BRINDO EL BENEFICIO A UN IMPUTADO Y SU EFECTIVIDAD EN CONDENAS SI SE LOGRÓ O NO*

*•COMPARATIVO DE LOS TOP 20 DE LOS PRINCIPALES DELITOS*

*•INCREMENTO O DISMINUCIÓN CON CANTIDAD DE DENUNCIAS, PROCESADOS Y CONDENADOS*

*TODOS LOS REQUERIMIENTOS DEL PERIODO DEL 1 DE MAYO DEL 2021 AL 15 OCTUBRE DEL 2021 POR LA FGR A NIVEL NACIONAL PERIODO DE GESTIÓN DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA ACTUAL”*

Período solicitado: Desde el 01 de mayo hasta el 15 de octubre de 2021.

II. El peticionario, en fecha en fecha veintiocho de octubre de este año, envió un correo electrónico ampliando su solicitud de información de la siguiente manera: *“Por medio del presente remito a usted ampliación a mi solicitud de información referencia 535-UAIP-FGR-2021 : \*En relación cantidad de denuncias procesados y condenados únicamente al periodo solicitado 1 mayo al 15 octubre 2021.\* Y en relación a los top 20 de los principales delitos es del periodo solicitado 1 mayo al 15 de octubre 2021”.* (SIC)

III. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo el interesado enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.



*Fiscalía General de la República*

IV. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud a la Unidad Especializada Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

V. Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, 72 y 163 LPA, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, ya que por el volumen de los datos obtenidos por nuestros registros no es posible entregar la información en formato Word.

**De la información estadística que se proporciona se hacen las siguientes aclaraciones:**

- a) **La información se presenta de conformidad a las capacidades técnicas que permite nuestro Sistema Institucional.**
- b) Los cuadros estadísticos contienen únicamente información sobre los delitos, fechas y demás datos en que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por el usuario.
- c) La información que se entrega corresponde a cantidad de casos y cantidad de imputados. En el requerimiento en el cual requiere procesados y condenados, los datos se brindan a nivel de imputados.
- d) En virtud que, en el ítem 1 de su solicitud de información requiere: “*REPORTE DE ORDENES DE CAPTURA POR ORDENES ADMINISTRATIVAS*”, los datos que se entregan corresponden a la cantidad de ordenes de detención administrativa giradas a imputados, por todos los delitos, a nivel nacional, durante el período solicitado. Siendo la información independiente a la fecha de inicio del caso.
- e) Los datos solicitados en el ítem 2, sobre “*CASOS INICIADO EN SEDE JUDICIAL (NUEVOS CASOS)*”, corresponden a la cantidad de casos judicializados por todos los delitos regulados en la legislación penal y demás leyes secundarias. Siendo los mismos, independientes a la fecha de inicio del caso.
- f) En virtud que en el ítem 4 requirió: “*CASOS CON SALIDAS ALTERNAS EN FAVOR DE LAS VICTIMAS, NO EN TODOS LOS CASOS HAY CONDENAS O SE ABSUELVEN, SE LOGRAN SALIDAS ALTERNAS EN FAVOR DE LAS VICTIMAS*”, se comunica que no es posible



*Fiscalía General de la República*

procesar dicho requerimiento tal cual lo solicita, en virtud que no se registra de esa forma en nuestro Sistema Institucional, sobre las salidas alternas “...en beneficio de las víctimas”, lo cual no afecta el resultado de las investigaciones ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos.

Por lo tanto, la información se brinda de forma general y corresponde a la cantidad de casos con resultados de salidas alternas por todos los delitos, regulados en la legislación penal y demás leyes secundarias, de acuerdo a la forma como se registra dicha información en nuestro Sistema Institucional.

- g) En cuanto al requerimiento detallado en el ítem 5 de su solicitud de información en el que pide: “...*DINERO RECUPERADO POR LA FGR POR DELITOS RELACIONADOS A LAS DROGAS, LAVADO DE DINERO Y CORRUPCION...*”, se comunica lo siguiente:
- Los datos se brindan según registros proporcionados por la Unidad Fiscal Especializada en Extinción de Dominio y corresponden a la cantidad de dinero recuperado por la Fiscalía General de la República en procesos de extinción de dominio, durante el período solicitado.
  - En relación a la información que requiere sobre *dinero recuperado por delitos relacionados a las drogas*, los datos se brindan según registros de nuestro Sistema Institucional (SIGAP) y corresponden a la cantidad de dinero incautado en expedientes por los delitos relacionados a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, a nivel nacional, durante el período solicitado, según la forma como se registra la información en nuestro Sistema Institucional.
- h) En relación al requerimiento de información en el que solicita “...*UTILIZACION DE IMPUTADOS CRITERIADOS EN TODOS LOS PROCESOS EN GENERAL, EN CUANTAS OCASIONES SE BRINDO EL BENEFICIO A UN IMPUTADO Y SU EFECTIVIDAD EN CONDENAS SI SE LOGRÓ O NO*”, se comunica que no es posible procesar la información solicitada, debido a que no se cuenta con el nivel de automatización en nuestro Sistema institucional, lo cual no afecta las investigaciones ni el desarrollo del proceso penal en casos concretos.
- i) En virtud de la respuesta a la aclaración efectuada sobre “*Incremento o disminución...*” y “*con cantidad de denuncias, procesados y condenados*”, el interesado manifestó que requiere “...*por todos los delitos que regula la legislación penal, y que incluya el total de casos... iniciados, casos judicializados, casos con sentencias condenatorias en el periodo solicitado.*”, la información se brinda de la manera siguiente:
- Cantidad de casos iniciados por todos los delitos regulados en la legislación penal, a nivel nacional, durante el periodo solicitado.



---

*Fiscalía General de la República*

- Cantidad de casos judicializados por todos los delitos regulados en la legislación penal, a nivel nacional, durante el periodo solicitado.
  - Cantidad de casos con sentencias condenatorias por todos los delitos regulados en la legislación penal, a nivel nacional, durante el periodo solicitado.
  - Se aclara que los datos que se brindan de casos judicializados y sentencias condenatorias son independientes a la fecha inicio caso. Las condenas comprenden las Sentencias y Procedimientos Abreviados.
- j) Los datos sobre casos judicializados, casos con sentencias condenatorias, resultados de procedimientos abreviados, es información independiente a la fecha de inicio del caso.
- k) **Los datos estadísticos pueden variar, en relación a entregados con anterioridad en virtud, que nuestro Sistema Institucional es dinámico, conforme al avance en la investigación de cada caso y adecuación de los hechos típicos.**

Notifíquese, al correo electrónico señalado por el solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP, 58 y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza**  
**Oficial de Información.**